Miércoles 3 de Setiembre de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Época



ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 35, ANTES 44
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Miércoles. Santos Sandalio mártir y Ladislao. [illegible]

Efemérides

1812—BATALLA DE LAS PIEDRAS EN TUCUMAN. [illegible]

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible]

... mas económicas se les ayuda con una política honrada.

El Ferro-Carril cree que lo escesivo de la patente impuesta á los mercachifles importa la supresion ó privacion al consumo general de uno de sus mas activos y eficaces agentes, por mas modesto que sea el capital que emplea y los medios que pone en accion. Juzga que ninguna razon económica de buena ley puede justificar el recargo oneroso con el cual en provecho esclusivo de una sola clase comer- [illegible]

[illegible]

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

El 12 de Agosto de 1879.

[illegible]

la literatura moderna al de la antigüedad greco-romana, en la cual la sociedad moderna sumerge todas sus raices. Pero es preciso hallar otro método de enseñanza que el sacado de los colegios de los jesuitas para las universidades del último siglo. No debe enseñarse el latin como lengua viva. Mr. Ferry terminó así su discurso:

«Señores:

« Aun hace pocos dias se decia en una de las tribunas nacionales, que en este momento se trata de saber á quién pertenecerá el alma de la Francia.

« El alma de la Francia está aquí, y aun no consiguieron merced al cielo, arrancarla de nuestras manos. No! La Francia de 1879 como la de Francia de 1830, como la de 1789, como la de Enrique IV, como la de Felipe el Bello, la Francia moderna no está dispuesta á renegar de su tradicion.

« Hay yugos que la vieja Francia cristiana nunca quiso soportar, ídolos ante los cuales nunca se postró y hay todavía quien espere que la Francia liberal se arroje á sus piés confusa y contrita!

« Se engañan, porque la lucha de hoy no es la continuacion de las luchas de otra época, porque hace cinco siglos que el espíritu francés ha combatido incesantemente bajo diversas formas, por la causa eterna, la primera y la mas gloriosa de todas las causas, la libertad del espíritu humano! Y ya no es pequeña honra para la Univerdad de Francia, el encontrarse hoy como hace cuarenta años, en la primera fila del combate! »

Hubieron dos incidentes significativos, uno al comienzo de la sesion y otro á la salida.

A la entrada de Mr. Julio Ferry al anfiteatro, un alumno de un colegio de la márgen izquierda esclamó: ¡Viva el rey! Este grito fué inmediatamente sofocado por la Marsellesa, tocada por la banda del 119 regimiento de línea. A la salida Mr. Gambetta fué el blanco de una ovacion por parte de la mocedad escolar.

Parece casi cierto que Mr. J. Grevy, presidente de la República, va en breve á emprender un viaje al Mediodía de Francia, visitando los departamentos de Vaucluse, las Bocas del Rhono, Gard, Harault y Aude. Pero no se vaya á creer que la escursion de Mr. Julio Grevy tenga un fin político.

Si el presidente quiere observar y conocer el estado de las poblaciones del Mediodía tendrá ocasion para ello.

Es casi seguro que no se pronunciará ningun discurso y que por lo tanto esta espedicion no tendrá el cariz de un viaje oficial.

Por otro lado el ministro de la Guerra y Mr. Girard, ministro de Agricultura y de Comercio irán probablemente á Cherbourg á fines del mes de Agosto, para asistir á los festejos que deben verificarse con ocasion de la exposicion industrial de esta ciudad.

El nuevo ministerio italiano, presidido por el señor Cairoli, á pesar de algunas simpatías personales que el presidente goza entre los miembros de su partido presenta un aspecto de poca duracion.

Los hombres de quienes el célebre estadista italiano se rodeó no ofrecen gran confianza en los círculos parlamentarios. El ministerio cuenta apenas en su seno con dos hombres de algun mérito: Mr. Varé y Mr. Vella, aquel en el ministerio de Justicia, y este en el de Gobernacion. No obstante de su valer, son hombres de política opuesta, segun lo tienen revelado los hechos de su vida pública.

Mr. Varé, es un partidario de la libertad mas absoluta, pero no vaciló en tomar la defensa de los jesuitas, ó en proclamar que tenian ellos los mismos derechos que los demas ciudadanos. En este punto como en muchos otros, fué adversario intransigente de Mr. Vella. Es hombre de razon elevada, de buen sentido práctico, de justicia y de equidad.

Mr. Vella, pertenece á la frac-masonería, donde ocupa un lugar preferente. Fiel á los juramentos prestados en el seno de la secta á que pertenece, es enemigo irreconciliable del catolicismo y del clero. Defendió calorosamente la ley sobre el matrimonio civil, que su colega combatió.

La armonía entre estos dos hombres, ambos igualmente enérgicos y de talento, no se podrá establecer. El gabinete Cairoli será pues de efímera vida. Pero por cuál será sustituido? Lo será nuevamente por el gabinete Depretis? Qué movilidad la de los poderes ejecutivos en los destinos parlamentarios!

De España acaban de llegar novedades dignas de referir.

Don Alfonso, sus hermanas y la comitiva real, habian ido al Escorial á asistir á los funerales de la infanta Pilar.

Al regreso, entre Villalba y San Ildefonso, en el sitio denominado «Las siete revueltas» partióse el eje de la rueda derecha del coche que conducia á S. M. y comitiva, ocasionando un violento vuelco, del que D. Alfonso quedó con el brazo derecho dislocado, y con una contusion el general Echagüe que le acompañaba. Seguidamente partió á la Granja un correo gabinete que llegó al sitio del siniestro acompañado de un médico de la casa real, y con todos los medios precisos para proceder á la primera cura. Hecha esta, y luego de haber mudado de carruaje siguió el rey para San Ildefonso, donde llegó á las dos de la tarde.

Cuando llegó al palacio se retiró á sus aposentos durmiendo tranquilamente por espacio de largo tiempo.

La noticia del desastre fué en seguida trasmitida oficialmente al presidente del consejo, circulando con estraordinaria rapidez y produciendo gran sensacion.

Dice un corresponsal que no se puede negar importancia al último consejo celebrado por los ministros. En este consejo el general Martinez Campos, sabedor de que se habian presentado al cobro en las cajas de Ultramar algunos bonos falsos de los que se dan en Cuba á los licenciados, increpó asperamente á sus compañeros de gabinete por tal desmoralizacion, pidiéndoles que traten enérgicamente de poner término á semejante abuso; en seguida se ocuparon de la combinacion de gobernadores que cada dia ofrece mas dificultades, y por fin trataron de la ida del ministro de Estado á la Granja, y de la conferencia que ha de tener con D. Alfonso, á fin de saber si es tiempo ya de abrir las negociaciones diplomáticas, á proposito del anunciado matrimonio. Respecto de este asunto, al paso que los periódicos estranjeros lo dan como cosa casi resuelta en sentido afirmativo, los españoles,—hablo de los ministeriales, niegan que el gobierno se haya ocupado de ello.

Conviene no olvidar que el ministro de Austria, no solo acompañó la córte á la Granja sino que no se alejó de ella ni un instante.

De una carta fechada recientemente en la Habana, por una persona que ocupa allí un elevado cargo, despréndese que la situacion de Cuba es cada vez mas grave. La prensa ministerial anuncia que hasta Octubre ó Febrero, no se ocupará el general Martinez Campos de someter á la deliberacion de las Córtes las reformas ofrecidas, oyendo préviamente el parecer de los diputados y senadores por aquella Antilla. Quiera Dios que para entonces las reformas no lleguen tarde!

La córte prepara una gran cacería en Riofrio, para la que segun parece, será convidado todo el cuerpo diplomático estranjero.

En Malaya, uno de los profesores á quien la municipalidad debe dos años de asignacion, pidió que los médicos forenses fuesen á ver el estado de una hija suya que estaba espirando de hambre!

El dia 9 debe ser sentenciado el periódico federal *La Union*, de cuya defensa se encargará probablemente, mi respetable amigo, ex-presidente de la República, el eminente jurisconsulto Sr. Pi y Margall.

Háblase de una reunion de muchos é importantes demócratas, para cuidar de la cuestion promovida por el *Imparcial*, que de su motu-propio confió á Martos la direccion del partido progresista-democrático, en detrimento de su legítimo y reconocido jefe el ilustre repúblico D. Manuel Ruiz Zorrilla.

El Imparcial y el Sr. Martos, siempre son los mismos!

Segun telégramas de Lóndres el ministro de Hacienda Sr. Norickote, desmintió en la cámara que Inglaterra instigue al sultan de Marruecos contra España....

Y los moros, á quienes los oficiales ingleses instruyen diariamente en Gibraltar?

Y los artilleros adiestrados en Tanger por oficiales ingleses? Quién fué el que montó las baterías en la raya de Tanger, con las bocas de bronce vueltas para España. Estos ingleses son deliciosos. Felizmente, si llegado el momento, España tuviera un gobierno conveniente, no faltarian medios de significar á Inglaterra la inutilidad de sus trabajos que á mí me parecen mas mercantiles que políticos.

Julio de Vilhena.

REMITIDOS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Ruego á Vd. se sirva dar lugar en las columnas de su apreciable diario á las siguientes líneas.

Por mí, y á nombre de los herederos de la sucesion Bueno, protestamos del perjuicio que la sucesion Gigena, estafadora de nuestra propiedad haneada y con inmejorables títulos, pueda originarnos con el *recargo de miles* de animales que, á pesar de la sentencia que consta en autos á nuestro favor, de desalojo, pago de arrendamiento y sus réditos, costas y costos, sigue por el espacio de diez y ocho años, sin mas derecho que el empate de un abogado.

Tambien pedimos, si esto se puede hacer, que al que le corresponda, note lo ínfimo del arrendamiento impuesto por el Sr. Juez de lo Civil de la 2ª Seccion, Dr. Granada: *ciento sesenta* pesos por año. Como propietarios, imponemos al arrendador moroso *cuatrocientos* pesos por año, del fallo en adelante, pues como pobladores brasileros, apreciamos el engrandecimiento del país, y pedimos el amparo de las leyes.

Rbos. s3.3p. *Eustaquio Montero.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 29 de 1879.

Las medidas económicas que el Gobierno desea llevar á cabo, de acuerdo con la autorizacion que acaba de recibir del H. C. L., me obligan á dirigirme á V. E. participándole, que el Gobierno acaba de nombrar una Comision compuesta de los Sres......... encargada de presentarle el plan de supresiones de empleos y disminucion de sueldos del personal de la A. de Justicia.

El Gobierno al llevar al conocimiento de V. E. esta resolucion, espera que el Superior Tribunal secundará las vistas patrióticas del Gobierno al acometer las reformas indicadas.

Saluda á V. E. atentamente.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Al Exmo. Superior Tribunal de Justicia.

Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José M. Montero (hijo.)

El Tribunal ha recibido la nota de V. E. de 29 del pasado, en la que se sirve comunicarle el nombramiento de una comision encargada de proponer un plan de supresiones de empleados y disminucion de sueldos en el personal de la Administracion de Justicia.

El Tribunal no puede menos, como V. E. lo desea, de asociarse á las vistas de V. E. en el sentido de acometer las reformas que se propone á fin de establecer un sistema que mejore la situacion financiera y económica del país, á cuyo objeto, en cuanto concierne al Tribunal, prestará á la Comision nombrada todo su concurso.

La Administracion de Justicia está colocada en tales condiciones que no seria posible hacer en su personal grandes supresiones, cuando como V. E. sabe ese personal es bastante limitado; sin embargo la Comision designada es de esperar que procure proponer una reduccion tal como sea compatible, pidiendo al celo y al patriotismo de algunos empleados un recargo de atenciones y de tareas.

Respecto á los sueldos de que gozan los empleados de la Administracion de Justicia, escepcion hecha de los que corresponden á los miembros del Tribunal, debe hacerse presente que para llevar á efecto esa reduccion, no es posible olvidar la especialísima situacion en que se encuentran esos Jueces y empleados y por eso no duda el Tribunal que el P. E. ha de tener en cuenta las circunstancias muy especiales que militan en el caso para conciliar aquellas reducciones con las exigencias que aseguren la permanencia de un personal competente y que llene todas las aspiraciones de su ministerio.

Con este motivo, el Tribunal saluda á V. E. con toda su consideracion.

Dios guarde á V. E.

Laudelino Vazquez.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

Publíquese.

MONTERO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 29 de 1879.

Tengo el honor de comunicar á Vd. que S. E. el señor Presidente de la República, lo ha designado, para que en compañía de los señores doctores don Cárlos de Castro y D. Hipólito Gallinal, presente al Gobierno un proyecto económico, aplicable á la Administracion de Justicia.

La situacion financiera por que el país atraviesa, aconseja al patriotismo del Gobierno y de los buenos ciudadanos, la adopcion de medidas salvadoras y enérgicas.

La disminucion de personal y de sueldos en todos los ramos de la Administracion pública, sin perjudicar el buen servicio, entra seguramente en ese número.

Mucho estimaré á Vd. que influya á fin de que la Comision de que dignamente forma parte, se espida á la mayor brevedad.

Esperando que Vd. aceptará este cargo en beneficio de los intereses generales, lo saludo con mi mayor aprecio.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Señores camaristas Dres. D. Hipólito Gallinal y don Cárlos de Castro, y señor Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.

Supresiones que pueden hacerse al presupuesto sancionado para el año 1880.

TRIBUNALES DE APELACIONES	
Dos escribientes, uno con 600 y otro con 480 pesos	$ 1,080
Asignacion para traducciones	600
JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS	
Tres ordenanzas, á 200 pesos cada uno	600
Gastos de oficina, (48 pesos cada uno)	144
JUZGADOS DE COMERCIO	
Dos ordenanzas á 200 pesos	400
Gastos de oficina (48 pesos)	96
JUZGADOS DEL CRÍMEN	
Dos ordenanzas á 300 pesos	600
Gastos de oficina	372
Gastos eventuales	760
DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO	
Un ordenanza	198
Gastos de oficina	42
SALTO	
Un escribano actuario	720
Un ordenanza	144
Alquiler de casa	360
PAYSANDÚ	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
Alquiler de casa	360
SORIANO	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
Alquiler de casa	360
COLONIA	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
CERRO-LARGO	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
TACUAREMBÓ	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
CANELONES	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
SAN JOSÉ	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
FLORIDA	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
DURAZNO	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
MINAS	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
MALDONADO	
Un escribano	720
Un ordenanza	144
OFICINA NACIONAL DE HACIENDA	
Un escribiente	600
Un ordenanza	240
Gastos de oficina	144
FISCALÍA DE LO CIVIL	
Un ordenanza	240
Gastos de oficina	80
FISCALÍA DEL CRÍMEN	
Un ordenanza	240
Gastos de oficina	80
Alquiler de casa	480
	$ 18,444

Exmo señor:

Los infrascriptos nombrados en comision á efecto de presentar á V. E. un proyecto económico sobre reduccion del presupuesto de la Administracion de Justicia de la República, hemos examinado detenidamente el Presupuesto General de Gastos sancionado por las Honorables Cámaras para regir en 1880, en la parte que nos es relativa, y como resultado de nuestro estudio, presentamos á V. E. el pliego adjunto, en el que consignamos las supresiones en aquel presupuesto, únicas que, á nuestro sentir, pueden hacerse sin perjuicio evidente del servicio público.

Reducido es, á no dudarlo, el número de empleados cuya supresion nos es dado indicar, como quiera que estos son ya en estremo escasos. Para convencerse de ello, basta notar que en la Secretaría de cada Tribunal de Apelaciones solo existen un auxiliar y un escribiente á sueldo de la Nacion, siendo así que, para ser desempeñados debidamente, como lo están al presente, necesitan 6 empleados costeados por los secretarios.

Indicamos en este Tribunal la supresion de $ 600 asignados por el Gobierno á un traductor, contando con que se disponga lo conveniente para que el Traductor Público del Ministerio de R. E. desempeñe las funciones del traductor suprimido.

En cuanto á los Jueces Letrados de la capital, solo tenian dos empleados bajo su inmediata dependencia: el escribiente y el ordenanza, de los cuales suprimimos el segundo cuyas funciones pueden ser llenadas, en los Juzgados Civiles y de Comercio, por cualquier dependiente de la oficina, y en los del Crímen por los respectivos alguaciles, lo que no puede decirse del escribiente que conceptuamos de imprescindible necesidad, si se tiene en cuenta el recar-

go de trabajo que hoy pesa sobre los Jueces de la capital.

Se suprimen tambien de los referidos Juzgados los gastos de oficina.

Respecto de los Juzgados de los Departamentos, hemos hallado iniciada en el Presupuesto una supresion en la mayor parte de los Juzgados, la que hemos hecho estensiva á todos: tal es la que se refiere al alquiler de casa; supresion que, si es aplicable á los Juzgados, no es con mucha mayor razon á todas las fiscalías.

Suprimimos el sueldo de los escribanos actuarios el que, necesario al principio, hoy ya no lo es tanto, habida consideracion á la mayor importancia y movimiento de esos Juzgados. Esta supresion reviste no obstante el carácter de provisoria, por cuanto los Jueces Departamentales conocen en las causas criminales que, por lo general, no ofrecen remuneracion alguna al actuario, el par que son quizá las mas laboriosas.

Indicamos tambien en dichos Juzgados la supresion de los ordenanzas que pueden ser reemplazados por cualquier dependiente de la oficina.

Como V. E. puede observar, las supresiones aconsejadas ascienden á la suma de $ 18,444; lo que por sí solo reduce el presupuesto judicial de $ 92,281 á que ascendia, salvando el error que en él se nota, con relacion á los departamentos de Florida y Durazno, á la suma de $ 173,840.

Indicadas así las supresiones que conceptuamos posibles, no entramos á emitir opinion sobre las rebajas de sueldos, de acuerdo con la opinion de V. E. verbalmente manifestada, y ciñéndonos á las que V. E. nos espresó sobre el Proyecto de Rebajas Generales, encomendado á la Contaduría.

Creemos no obstante deber llamar la atencion de V. E. sobre la necesidad de que se tenga en cuenta, al ocuparse de la reduccion de los sueldos de la Magistratura, la especialidad de los servicios que esta presta al país y las condiciones en que se encuentra colocada tanto por la delicadeza misma del cargo, cuanto por el reducido personal que hoy la desempeña, circunstancia que exige de los jueces una dedicacion asidua y constante que los inhabilita para pensar en todo otro medio de subvenir á sus necesidades. Por otra parte, digno es de tenerse en cuenta que una parte de las rebajas arriba indicadas, posan al mismo tiempo sobre sus sueldos.

Llenado así el honroso encargo que por V. E. nos fué confiado, no es grato saludarlo con toda nuestra consideracion.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1879.

H. Gallinal—C. de Castro—Juan Zorrilla de San Martin.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José M.ª Montero (hijo).

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

En los términos dispuestos agradezcase á la Comision el servicio que ha prestado al país en el desempeño de su cometido y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MONTERO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 2 de 1879.

He recibido la nota de la Comision encargada de presentar al Gobierno un presupuesto económico de la Administracion de Justicia.

Cumplo con el deber de agradecer á Vd., como miembro de esa Comision, el servicio que ha prestado al Gobierno en el desempeño de su cometido.

Saludo á Vd. atentamente,

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Sres. Dres. D. Cárlos de Castro, D. Hipólito Gallinal y D. Juan Zorrilla de San Martin.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 2 de 1879.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Suprímese en los presupuestos de las Receptorías del Litoral y fronteras de la República los siguientes empleos y gastos.

En Paysandú

Un auxiliar de liquidador, cinco guarda costas. La partida votada para gastos eventuales.

En el Salto

Un Inspector de fronteras, un auxiliar de cobranzas, un pesador, tres mozos de confianza, dos guardas 2.ºs, un patron de falúa, un peon, diez guardas volantes.

En San Eugenio

Dos mozos de confianza.

En Constitucion

Un peon.

En Artigas

El viático del Receptor, un auxiliar, un capitan, tres guardas 2.ºs, un ronda.

En Centurion

Dos auxiliares.

En Aceguá

Dos auxiliares.

En Melo

Un auxiliar.

En Chuy

Un auxiliar, dos vigilantes.

En Maldonado

Un Receptor, un auxiliar, un guarda 2.°, un portero, gastos de oficina y alquiler de casilla.

En Independencia

Un auxiliar de contaduría, cuatro guardas, un peon de confianza.

En Mercedes

Dos guardas primeros, dos idem segundos, un peon de confianza, tres marineros.

En Nueva Palmira

Un auxiliar, dos guarda costas.

En las sub-Receptorías de la Colonia, Carmelo y Rosario.

Tres guardas, seis ronda costas.

Art. 2.° La Receptoría de Maldonado será en lo sucesivo desempeñada por el Capitan del Puerto de la misma ciudad, con la dotacion de empleados que se deja existente.

Art. 3.° Los Receptores respectivos, de acuerdo con el Sr. Colector General, designarán los empleados que han de quedar cesantes en virtud de las supresiones dispuestas.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. L.

LATORRE
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Direccion y Administracion General de Correos.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

Señores:

La época de verdadero conflicto económico porque atraviesa el país ha impuesto al Gobierno de la República el penoso deber de reducir el número de empleados, que figuraba en el presupuesto general.

Por mi parte al dar cumplimiento en la Reparticion de mi cargo, al decreto gubernativo que tal cosa dispone, no he podido menos que sentir una profunda pena al verme en la obligacion de despedir á muchos compañeros de trabajo, que con tanto empeño me han ayudado en la organizacion del Correo y el mejor servicio posible.

Cumplo, pues, con un deber de justicia, y creo interpretar así los deseos del Gobierno, agradeciendo á todos Vds. sus meritorios servicios, y prometiéndoles que, en cualquiera vacante que se produzca, pondré todos mis esfuerzos para que ella sea llenada con aquel de los cesantes que por antigüedad y aptitudes le correspondiere.

Los saluda su compañero y amigo;

(Firmado)—*Remigio Castellanos.*

A todos los empleados cesantes de la Reparticion de Correos.

Direccion y Administracion General de Correos.

Montevideo, Setiembre 2 de 1879.

Señor:

Con motivo de las supresiones de empleados hechas en el presupuesto de esta Direccion General, he resuelto á fin de que el servicio y la organizacion interna de las oficinas no sufra alteracion alguna, que los empleados de las tres secciones en que está dividida esta reparticion, vengan á trabajar en las noches de los dias Martes y Viernes de todas las semanas hasta la hora que sea necesaria para mantener al dia sus tareas, y si el recargo de trabajo lo exigiese, esta disposicion se estenderá á todas las noches.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Firmado—*Remigio Castellanos.*

A los Jefes de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Secciones de Correo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 2 de 1879.

El Presidente de la República haciendo uso de la autorizacion legislativa que le ha sido conferida,

DECRETA

Art. 1.° Suprímese la Comision Central de Agricultura, pasando los cometidos de que estaba encargada á la J. E. A. de la Capital, la que por el artículo 126 de la Constitucion debe propender al desarrollo de aquella.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
GUALBERTO MENDEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

TRADUCCION

Legacion del Imperio Aleman para los Estados del Rio de la Plata.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1879.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, doctor D. Gualberto Mendez.

Sr. Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Cónsul Imperial señor Diehl, por motivos particulares, se ha visto en el caso de solicitar su relevacion de las funciones consulares, á cuyo pedido presentado hace ya largo tiempo y repetidas veces, mi gobierno no ha accedido sino con mucho pesar en mérito de los servicios sobresalientes prestados por el señor Diehl durante una larga série de años.

V. E. sabe mejor que nadie, cuán fiel mediador entre mi gobierno y el de la República ha sido el Sr. Diehl, y así tambien comprenderá el intenso pesar que personalmente me debe causar al verle separarse del servicio imperial.

No dudo que V. E. por su parte me acompañará en este modo de ver, y me lisonjeo con la esperanza que el gobierno de la República no negará al sucesor del Sr. Diehl la benevolencia que á él siempre se dignó prestar.

Habiendo mi Gobierno resuelto elegir para este importante puesto una persona que ofrezca garantías completas para un concurso mútuamente profícuo, el nombramiento de un sucesor del Sr. Diehl se demorará tal vez algun tiempo. Mientras tanto el Secretario del Consulado Sr. D. Cárlos Medina, á quien V. E. ya conoce como empleado esperimentado y concienzudo, conducirá los negocios del Consulado, y tambien para él solicito de V. E. las mismas benévolas disposiciones.

Quiera V. E. aun en esta ocasion admitir la seguridad de mi distinguida consideracion.

Holleben.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

Acúsese recibo en los términos acordados.

Rúbrica de S. E.

MENDEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 29 de Agosto próximo pasado, participándome que el gobierno Imperial ha aceptado la renuncia que por repetidas veces ha elevado el Sr. D. Cárlos Diehl del cargo de Cónsul del Imperio Aleman en esta ciudad.

Llevada esa comunicacion á conocimiento de S. E. el Presidente de la República, he recibido encargo de manifestar á V. E. en respuesta, cuanto deplora el Gobierno Oriental el cese del Sr. Diehl en el desempeño del Consulado Aleman, en cuyo puesto ha dado inequívocos testimonios de rectitud é inteligencia, á la vez que ha contribuido con su carácter leal y franco, á estrechar en la esfera de sus atribuciones las relaciones oficiales entre nuestros respectivos gobiernos.

Las cualidades personales que concurren en el Sr. Diehl, y que hacen de él un perfecto caballero, le han grangeado con justo título el aprecio y distincion de que siempre le hizo objeto mi gobierno.

No cerraré esta nota sin antes asegurar á S. E. que el sucesor del señor Diehl, encontrará por parte de este ministerio la mas cordial acogida.

La Secretaría publica hoy el aviso respectivo, reconociendo al señor Medina en el carácter de encargado interinamente del Consulado Aleman.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

GUALBERTO MENDEZ.

A S. E. el señor Baron Holleben, Ministro Residente del Imperio Aleman.

Secretaría de Relaciones Esteriores.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

Con esta fecha ha sido reconocido el Sr. D. Carlos Medina, en el carácter de encargado interinamente del Consulado del Imperio Aleman en esta ciudad.

La Secretaría.

INTERIOR

Oficina de Crédito Público

En el corriente mes de Setiembre, esta oficina procederá á efectuar el servicio de intereses que se espresa á continuacion, de las Deudas Públicas Internas, Fundadas y Consolidadas, por los meses de Julio y Agosto ppdo., de conformidad con el convenio de 20 de Febrero de 1878 y en la forma determinada por la Comision de Tenedores de Deuda, de que instruye el aviso respectivo; quedando cerradas las trasferencias, al efecto, el dia 5 del corriente inclusive.

Montevideo, Setiembre 2 de 1879.

Por autorizacion

Juan J. de Aréchaga.

Comision de Tenedores de Deudas

INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de intereses

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas, correspondiente á los meses de Julio y Agosto del corriente año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público en la forma siguiente:

Empréstito Extraordi'rio 1ª Série	El 20 de Setiembre
Id. Pacificacion 1.ª Série	El 20 de Setiembre
Deuda Interna 1.ª Série	El 20 de Setiembre
Id. Extraordinaria	El 20 de Setiembre
Empréstito Extraordi'rio 2ª Série	El 24 de Setiembre
Id. Pacificacion 2.ª Série	El 24 de Setiembre
Deuda Interna 2.ª Série	El 24 de Setiembre
Deuda de Rescate	El 27 de Setiembre
Id. Fundada 2.ª Série bis	El 27 de Setiembre
Consolidados de 1872	El 27 de Setiembre
Adicionales	El 27 de Setiembre

Montevideo, Agosto 16 de 1879.

J. A. Capurro, presidente.
s2.3 *E. Legrand*, secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 27 de 1879.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.° grado de niñas de Santa Rosa (Departamento del Salto), cuyo acto tendrá lugar el dia 4 de Setiembre próximo á las ocho de la noche en el local de la Comision de I. Primaria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

El sueldo que corresponde á este empleo por el presupuesto vigente es el de cuarenta y cinco pesos y casa para la maestra.

a.28.4 *El Secretario General.*

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

Julio 8 de 1879.

(Continuacion)

A pedido del teniente Carey se instituyó un consejo de investigacion sobre las circunstancias de la triste ocurrencia, y este juzgó del siguiente modo:

« El consejo es de opinion que el teniente Carey no comprendió la posicion en que se hallaba con relacion al príncipe, y por eso no apreció debidamente la responsabilidad que le tocaba. El cuartel maestre general Harrison declara que el teniente Carey mandaba la escolta; entre tanto el teniente Carey aludiendo á esto dice: «No creo que tuviese autoridad alguna sobre ella despues de las instrucciones precisas de lord Chelmsford, que definió la posicion en que se hallaba el príncipe y que este debia ser invariablemente acompañado por una escolta comandada por un oficial.»

El consejo considera que tal diferencia de opinion no deja haber existido entre oficiales de la misma reparticion.

« En segundo lugar el consejo es de opinion que cabe mucha culpa al teniente Carey por haber salido en servicio, solamente con parte de la escolta destacada para ese fin por el cuartel maestre general. El consejo no puede admitir la irresponsabilidad alegada por el teniente Carey, por cuanto el mismo procuró obtener la escolta y no lo consiguió, ademas de que el hecho de estar el cuartel maestre general en la cordillera Itelezi dió la ocasion al teniente de consultarlo sobre el asunto, de la cual no se aprovechó.

« En tercer lugar, al consejo es de opinion que la eleccion del *Kraal* donde la escolta hizo alto, rodeado de una cubierta para el enemigo siendo tan difícil el terreno adyacente, revela una lamentable falta de prudencia militar.

« En cuarto lugar, el consejo lamenta profundamente que no se hiciese esfuerzo alguno para reunir la escolta con el objeto de hacer frente al enemigo, con lo cual, tal vez auxiliando á los que no habian conseguido huir, se hubiese reconocido el número del enemigo. »

« Esta decision necesariamente resultó en un consejo de guerra por haberse el teniente Carey portado mal ante el enemigo el 1.° de Junio, cuando iba al mando de una escolta que acompañaba al príncipe imperial, que procedia á un reconocimiento en Zululandia: partiendo al galope cuando el referido príncipe y la escolta fueron atacados por el enemigo, no tentando reunir la escolta ó de otro modo, defender al príncipe. »

A la última fecha continuaba el juicio de aquel oficial ante el consejo de guerra, entre tanto hizo una declaracion, alegando que no comandaba la partida en que el príncipe perdió la vida y que la acompañó á pedido suyo. Los testigos hasta hoy oidos tienden á librarlo de la tacha de cobardía y á lanzar la responsabilidad sobre los que mandaron al príncipe con una escolta tan pequeña. El coronel Harrison, declaró en la investigacion que el teniente Carey fué mandado al mando de la partida, y que él entregó el príncipe á los cuidados de Carey. El coronel Harrison no habia recibido instrucciones para tratar al príncipe como personaje real.

De regreso el Sr. Pietri de Córcega para Chislehurst, se abrió el testamento del príncipe. Trata principalmente de legados á sus amigos, dejando á la emperatriz los remanentes. Contiene, sin embargo, dos rubros dignos de mencion, dice uno:

« Moriré con un sentimiento de profunda gratitud por Su Majestad la Reina de Inglaterra, por toda la familia real y por el país donde he recibido durante ocho años una hospitalidad tan cordial. »

Y dice el otro:

« Escuso recomendar á mi madre que no descuide nada para defender la memoria de mi gran tio y de mi padre. Le suplico se acuerde que mientras haya Bonapartes la causa imperial tendrá representantes. Los deberes de nuestra casa para con el país no se estinguen con mi vida; muerto yo, la tarea de continuar la obra de Napoleon I y Napoleon III incumbe al hijo mayor del príncipe Napoleon, y espero que mi querida madre, secundándole con todo su poder, nos dará á nosotros que ya no existan esta última y suprema prueba de afeccion. »

Los restos del príncipe son esperados en Inglaterra esta semana y serán sepultados con todos los honores militares en un sepulcro junto al sarcófago que contiene el cuerpo del emperador su padre.

Con fecha 6 de Junio vino de Captown el siguiente telégrama:

« Informes oficiales del campamento de lord Chelmsford confirman la noticia de haber algunos jefes zulús enviado á Cettewayo un mensaje directamente al general para tratar de la paz. Las condiciones de este le fueron entonces comunicadas. Parece que están de acuerdo con las vistas del alto comisario. Lo esencial es el cumplimiento de las condiciones exigidas en el mensaje de sir H. Bulwer, de Diciembre último. La segunda condicion será alguna contribucion para los gastos de guerra, probablemente en la forma de un tributo anual, que será el reconocimiento de subordinacion; siendo la tercera la entrega de todas las armas de fuego.

« El general estipuló que, como preliminar de cualesquiera otras negociaciones de paz, personas debidamente acreditadas se enviasen al campamento, las piezas tomadas en Isandlana restituidas y entregados rehenes en el campamento en garantía de la buena fé del rey. Hasta que esto se hiciese las tropas continuarian su marcha sobre Ulandi.»

Ayer recibimos noticias datadas el 16 de Junio, de estar Cettewayo solicitando auxilio de los amatongas que vacilan y que han mandado enviados al campamento inglés; y el corresponsal del *Daily News* en una carta datada del campamento del rio Opoko, el 12 de Junio, dice: «Hoy espira el plazo concedido á Cettewayo para restituir las piezas, pero aun no han llegado.»

Interrogado ayer en la cámara de los comunes respecto de los poderes dados á sir Garnet Wolseley para hacer la paz, el ministro de las colonias respondió:

« Está investido de plenos poderes, sujeto sin duda, á las direcciones que recibió del gobierno de Su Majestad, que eran: que le tocaba así que llegase, examinar con cuidado las proposiciones del rey zulú, animando las que fuesen *bona fida* y que ofreciesen una probabilidad razonable de una paz satisfactoria. »

Del Afghanistan comunican que el mayor Cavagnari partió ya en su mision á Cabul, siendo su presencia allí, con la buena voluntad del nuevo emir, el último sello de la obra tan felizmente concluida.

Es esto, al menos, lo que debemos esperar, en vista de los acontecimientos recientes. No hay señal de que corran peligro las relaciones entre los dos paises, ni parece haber probabilidad de que surjan disturbios en parte alguna.

Con el horizonte tan claro, podemos esperar sin temor lo que el porvenir nos traiga. El hecho de haberse conseguido tanto, y con tanta facilidad, es una buena garantía de que no habrá gran dificultad en hacer lo que falte.

Julio de Vilhena

(CORRESPONSAL DE «EL SIGLO» EN LISBOA)

Si á los hombres eminentes por sus poco comunes facultades y nobles virtudes, se les debe rendir homenage de merecido respeto á su reconocida consagracion, al Sr. D. Julio de Vilhena no se le puede eximir de esa manifestacion de comun aprecio y de respetuosa consideracion, por su privilegiado talento y por su bello carácter.

Entre los hombres mas distinguidos de la moderna generacion, puede contarse como uno de los primeros al Sr. D. Julio de Vilhena. Poderosa inteligencia, profundamente ilustrada, ha hecho irradiar de sí luminosos destellos, que se reflejan en las páginas de la historia nacional con fuerte intensidad y vivo ardor. Cuenta apenas 33 años y sus servicios al país ya como hábil jurisconsulto, ya como escritor esperimentado, ya como orador parlamentario, elocuente como el primero, son notables y admirados.

Muy jóven aun, el Sr. D. Julio de Vilhena se ha conquistado el respeto y la consideracion del país entero, que vé en él uno de los hombres de mayores alcances, y de quien mucho debe esperarse. Esa conviccion general, bien justificada por cierto, es la mejor garantía de un porvenir de gloria, y se cifra en un talento probado con un trabajo asiduo de los que como el Sr. Vilhena propenden con sus producciones útiles y provechosas, á la ilustracion del país que lo vió nacer.

Cuando en el vigor de la juventud puede sinceramente decirse, he sido útil al progreso y á la civilizacion de mi país, he engrandecido con mis conocimientos el nombre de mi patria, para ese ser privilegiado empieza desde ese momento el albor de la apoteosis que la historia consagrará solemnemente en sus páginas imperecederas, para los que el trascurso de los siglos es una tradicion gloriosa.

Es muy justo, por cierto, el verdadero entusiasmo con que admiramos al jóven de la moderna generacion, que va marcando los vastos horizontes del futuro, facilitando con su prolijo trabajo y bajo la benéfica influencia de sus acabadas convicciones, el perfeccionamiento de la humanidad.

Es muy lícito ese entusiasmo, porque el alma que aspira á las mas nobles espansiones de la libertad, se llena de júbilo al contemplar al heróico obrero de la civilizacion, ilustrando con la luz propia de su inteligencia y el apoyo de sus esfuerzos el suelo de su patria que se considera honrada por el que la engrandece y la hace superior á las otras naciones.

No es como partidario político que nos hemos ocupado hasta ahora del personaje que venimos describiendo; pero, en cualquier partido político que se encuentre el Sr. Vilhena, será una de sus mas legítimas glorias, uno de sus miembros mas eminentes. No lo juzgamos como hombre político, sino bajo las amplias consideraciones del ciudadano que hace honor á Portugal por sus méritos escepcionales y demasiadamente comprobados.

Nos deslumbra el ardor de su peregrino talento, nos entusiasma su voz elocuentísima cuando defiende en la tribuna los rectos principios y sanas doctrinas, conquistando con el atractivo de su ilustrada é irresistible palabra hasta á sus mismos adversarios; nos encanta la precision de su elevado estilo literario en sus discursos, no menos notables por la forma que por las ideas; nos subyuga cuando en sus escritos nos deja comprender admirables tesoros de erudicion, vastísimos conocimientos de todas las ciencias, afirmaciones incontestables de su esclarecido talento, para el cual todo parece fácil y sin obstáculos, porque todo lo ve claro.

Esta es la razon la cual dando hoy el retrato del Sr. Vilhena, tenemos ocasion de hacer preceder las notas de su biografía, con las palabras que dejamos dichas, y son la espresion de nuestro íntimo sentimiento.

Aquel que nace en modestas pero honradas circunstancias, y se vé brillar por sus propios esfuerzos, conquistando en la primavera de la vida los laureles que solo el estudio y la esperiencia de muchísimos años pueden alcanzar, comprendiendo las ideas de la moderna democracia y el progreso de la civilizacion, es mas que un benemérito para su patria: un modelo perfecto que enseña la suprema nobleza que proporciona el trabajo.

[illegible] Alemtejo el 31 de Julio de 1846. Pocos meses despues murió su madre. Siete años mas tarde falleció su padre. Heredero de un nombre distinguido, pero con muy escasos bienes de fortuna, se sentia animado de una voluntad inquebrantable y dotado de un carácter enérgico se dirigió á Beja donde hizo sus estudios preparatorios en el Liceo. En 1864 se fué á Coimbra donde tuvo que rendir un nuevo exámen y completar el curso para entrar en la clase de derecho, en la que se matriculó en 1866, concluyendo ese estudio en 1871. Durante el curso académico, el Sr. Vilhena reveló las privilegiadas facultades de su inteligencia, era infatigable en el estudio, y demostraba ya profundos conocimientos, su nombre era [illegible], no solo por sus condiscípulos y contemporáneos, sino tambien por sus profesores y por todo el cuerpo docente de la Universidad.

En los cinco años de estudio en Coimbra obtuvo siempre el primer premio. En 1872 recibió el grado de doctor y la tésis que presentó fué notable y brillantísima. Toda la Academia y muchas de las personas mas inteligentes é ilustradas de Coimbra concurrieron á presenciar la última y distinguida prueba de aquella esclarecida inteligencia, que ya entonces poseia los vastos conocimientos que proporciona un constante y provechoso estudio.

El Sr. D. Julio de Vilhena por la rectitud de su proceder, por las bellas dotes de su noble carácter, por la afabilidad de su trato, por la gloriosa fama de su saber, se conquistó en Coimbra un número [illegible] y una afectuosa estimacion de todas las personas [illegible]

[illegible] el decreto, el necesario órgano de un Calígula cualquiera os ordena violar vuestra promesa, mentir, denunciar á vuestro amigo, traicionar á vuestro bienhechor, condenar á un inocente, matar á vuestro padre, la justicia creada por ese decreto consistirá para vos en obedecer sin vacilacion y sin reserva. ¡Qué doctrina!

Pero oigo á los que la profesan—que los hay—decir: «No nos habeis comprendido. Nosotros admitimos perfectamente que hay leyes injustas: tales son las contrarias al interes general. La justicia de una ley para nosotros, no nace á la verdad, de la existencia de derechos anteriores á ella misma; su justicia reside en su conformidad con el principio de la utilidad de todos.»

¿La utilidad de todos? ¿Y quién juzgará de ella? ¿Vosotros? ¿Y por qué no yo? ¿Por qué vuestra razon es superior á la mia? Yo pretendo lo contrario.

¿La utilidad de todos? Y, porqué pues esta utilidad seria tomada en consideracion por los que hacen la ley, si, como sucede frecuentemente, estos tienen un interés personal, ó creen ver un interés personal en no tener ninguna cuenta de ella? ¿En ese sistema de la negacion de los derechos á priori, os ruego me digais, es qué reposa el derecho de los gobernados á serlo bien? Afirmar que la ley debe ser hecha en favor de aquellos para quienes se hace, es ya suponer la existencia de un derecho independiente de la ley y anterior á ella; si nada semejante existe, se puede muy bien negar, á ejemplo de Grocio, que los poderes humanos sean establecidos en favor de los gobernados, y sostener lo que el sofista Thasimaco sostenia contra Sócrates, á saber: «que un pueblo es un rebaño que el pastor engorda y cuida para que su amo lo devore.»

Esto me lleva á examinar una cuestion cuya importancia es fundamental.

¿La utilidad, no ciertamente la utilidad de tal ó cual individuo, de tal ó cual pueblo, sino la utilidad tomada en la acepcion mas noble y mas general de esta palabra, la utilidad como la han comprendido Bentham y M. John Stuart Mill, es la misma cosa que la justicia?

Que existe vínculo estrecho entre lo útil en su aplicacion á todo el género humano, y lo justo, es cierto. Por poco que se vaya al fondo de las cosas, se encontrará que todo lo que es justo, bajo el punto de vista de la universalidad, es justo y sincero. Pero ¿se sigue de esto que no hay ninguna distincion que establecer entre lo útil, aun entendido de esta manera, y lo justo? Y si esta distincion existe, ¿en qué consiste?

En su bello capítulo De l'Utile et de l'Honête, Montaigne dice: A quién no parecerá detestable la perfidia, cuando Tiberio la pospuso á un grandísimo interés? Le dijeron de Alemania que si él queria, harian desaparecer á Arminio por medio del veneno. Era este el mas poderoso enemigo de los Romanos, que los habia tratado tan rudamente, en el gobierno de Varos, y el único que impedia el engrandecimiento de su dominacion en aquellas tierras. Tiberio respondió: «Que el pueblo romano habia acostumbrado á vengarse de sus enemigos en campo abierto, con las armas en la mano, no por fraude ni á escondidas.» El dejó lo útil por lo [illegible]

[illegible] Joño Ma[illegible] mayor de los [illegible] familia de las mas [illegible] Coimbra, y que han [illegible] de sus hijos con los me[illegible] honradez y buen pro[illegible]

[illegible] que desde el principio se augu[illegible], tanto por las virtudes y esmerada [illegible] de la novia, como por las brillantes y [illegible] dotes del novio, nacieron cinco hijos, á [illegible] que sus padres prodigan los mas afectuosos y esmerados cuidados.

Las bellas cualidades y la nobleza de sentimiento del Sr. Vilhena, lo hacen un modelo, como jefe de familia, digno de ser imitado. En la amistad particular con sus amigos, tiene el don de conquistarse el sincero afecto de todos, por la simpatía que inspira y por la lealtad y franqueza con que siempre se distingue.

Considerado como escritor, tiene páginas verdaderamente envidiables. En 1872 publicó «Los Documentos Particulares segun el Código Portugués» y las «Segundas Nupcias» en el derecho civil moderno, trabajos de análisis jurídico, que fueron y son aun hoy muy apreciados y cuyas ediciones se vieron pronto agotadas.

En 1873 se publicó un volúmen que bastaria por sí solo, para probar los vastos conocimientos de su autor, «Las razas históricas en la península ibérica,» trabajo hecho con la mayor altura en relacion á la ciencia moderna.

Esta obra fué muy bien recibida no solo en su país, sino tambien en Francia y España, eligiendo su aparicion Michelet, Victor Hugo y Amador de los Rios quien le dedicó en la Revista de la Universidad de Madrid un importante y estenso artículo. En oposicion á las doctrinas del profesor del curso superior de literatura, el Sr. D. Teófilo Braga que hacia predominar en la península el elemento germánico, el Sr. Vilhena sostuvo y probó con argumentos incontestables el predominio del elemento romano.

Con respecto al Sr. Vilhena, declaró el inmortal historiador portugués, el Sr. Alejandro Herculano, que no conocia de este lado de los Pirineos, una vocacion mas decidida y mas brillante para trabajos históricos.

Esta opinion emitida por aquel que en su patria ocupó en las letras el puesto mas eminente y en el estranjero gozaba de la merecida reputacion de ser uno de los mas poderosos genios y de los mas profundos sabios de nuestro siglo, forma el juicio mas competente sobre el referido trabajo, é implica un marcado elogio, sin ninguna considera[illegible]

Dr. De Susini, y le ha acordado la patente de invencion mas importante que se haya concedido en la República.

La nueva máquina está pues construida, ensayada, y lo que es mas, juzgada y patentada por una corporacion oficial de hombres de la ciencia.

Como hemos dicho, el sistema De Susini, suprime el empleo del vapor de agua como fuerza motriz, reemplazando esta fuerza por la de la espansibilidad de gases que necesitan apenas un ligerísimo calor para producir presiones de veinte, cuarenta ó cuantas atmósferas se necesiten.

Tres grandes ventajas son las que principalmente tiene el sistema de que nos ocupamos, advirtiendo á nuestros lectores que no hacemos sinó enunciar sencillamente el resultado de los hechos:

Primera ventaja.—Calculando matemáticamente la relacion del calor accesorio al agua para producir x atmósferas de presion, y el que necesita el gas empleado por el Dr. De Susini, se encuentra un 80 p% de economía en favor del gas.

Júzguese de la importancia que tiene ver reducido el gasto de carbon á una vigésima parte de su consumo actual!

Si se gastan 500 toneladas de carbon en un buque que viaja á Europa por ejemplo con las máquinas actuales, con el sistema De Susini se economizan 400 toneladas de estas 500.

Júzguese de esta proporcion, llevada hasta el consumo universal de carbon que hace la industria humana para la produccion de fuerza motriz, y se sentirá estremecer la base de la fortuna de muchos paises que como la Inglaterra comercian en grande con el carbon.

Segunda ventaja.—La fuerza se produce casi instantaneamente, hasta ocasionar grandes presiones. Los vapores y demas máquinas no necesitarán emplear un espacio considerable de tiempo para hacer vapor, los que les produce un ingente gasto de combustible, aun antes de producirse la fuerza.

Tercera ventaja.—Hay tambien economía de peso y de espacio y una gran comodidad de traslacion para las máquinas del nuevo sistema.

Hemos visto con el mismo calor que se produce en un motor á vapor de agua, una presion de dos libras, con el tiempo necesario á la evaporacion de ese líquido, producirse instantáneamente por el sistema De Susini, que estaba en contacto de una cantidad igual de calor, una fuerza de dos y media á tres atmósferas acusadas casi instantáneamente por el manómetro.

El problema de la diferencia de precio entre el éter y el agua, ha sido resuelto tambien de una manera favorable.

No hay necesidad de renovar en el nuevo sistema el cuerpo que se emplea para la produccion de la fuerza motriz.

El éter es tan fácil de evaporarlo como de producir con su gas una completa liquefaccion por un enfriamiento insignificante y que no requiere un descenso notable de temperatura.

Una cantidad de este cuerpo, reducida ya á vapor, pasa por un sistema de traslacion al generador de la máquina, en donde se liquida, volviendo de allí á su punto originario para producir el movimiento. De esta manera se establece una circulacion en [illegible]

La trichinosis adquiere gra[illegible] los Estados Unidos. Hace po[illegible] una comision en Chicago par[illegible] del país, y encontró 2 cerdos [illegible] Actualmente, segun los infor[illegible] comision que acaba de public[illegible] trabajos, la proporcion es de [illegible] Alemania solo se encuentra [illegible] bre 2,800.

[illegible]

GACETILLA

CUERPO LEGISLATIVO

SECCION CIENTÍFICA

Una gran revolucion

El derecho y la ley

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

MARÍTIMA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Beneficio de los damnificados de Italia

AIDA

REMATES

Ruano y Gomensoro

Por el mismo

Ricardo Sienra

Juan Rossell y Rius

José Franco

G. Villegas Zúñiga

Cipriano C. Silva

Julio Besada

José Cabal

Federico Ruano

Carballo Romaña y C.ª

E. Risso, hijo

Importante remate Judicial

A la mayor oferta

DE UNA FINCA Y TERRENO

[illegible] á este lado del Paso del Molino, en la calle Arostegui, núm. 41, entre las calles Agraciada y Uruguaya, compuesto de una área superficial de 315 metros con 28 cents., con edificio, arboleda, etc.

El domingo 7 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé, por órden del Sr. Juez L. Departamental y para pago de un crédito hipotecario, el [illegible] y finca arriba mencionado,

A la mayor oferta.

[illegible]—El mejor postor deberá oblar la cantidad [illegible] en el acto de la compra.

[illegible] informes, escritorio del rematador, Rincon, [illegible] 95.

2777.a24

Por el mismo

[illegible] de comestibles, loza, cristales y artículos de [illegible]cería.—En mi casa, Rincon, 95.

[illegible] miércoles 3 á las 12 del dia venderemos por [illegible] de varias casas introductoras y cuenta de [illegible] corresponda, un completo y variado surtido [illegible] artículos de almacen.

Al mismo tiempo

[illegible] cajones muñecos y artículos de mercería, [illegible] copas, vasos y botellas, [illegible] españolas. [illegible] agua Selz en porrones. [illegible] varias clases.

2817.a29.4

Por el mismo

DE NOCHE

[illegible] mercaderías, porcelanas, etc.—En mi casa, Rincon, 95.

[illegible] miércoles 3 y dias siguientes, á las 7 de la [illegible]

2818.a29.3

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] remate de 8 títulos Deuda Rescate de [illegible], de 500 pesos cada título—En la puerta de [illegible] Bolsa.

[illegible] viernes 5 de Setiembre, á la una del dia, ven[illegible] por órden del Sr. Juez L. Departamental [illegible] 8 títulos arriba mencionados y tasados de la [illegible] siguiente:

[illegible] de $ 500 cada uno al 80 p. %. .	$	1,200
[illegible] en oro hasta 30 de Junio. . .	«	326
[illegible] suma equivale á $ 88.15 p. %. .	$	1,526
[illegible] en títulos adicionales el 29 por [illegible]	$	215.81
[illegible] en títulos especiales al 7½ p. %. .	«	14.10

Direccion de Cementerios Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros u otras reparaciones en los cementerios de este Departamento, deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Setiembre. Igualmente se previene que se ha mercado el mismo plazo para hacer las exhumaciones de los que fallecieron del colera el año 1868. Si así no lo hicieren, los interesados abonarán que sustituir las obras hechas despues del dia 2 de Noviembre, aniversario de los fieles difuntos. —Montevideo, Agosto 19 de 1879.—El Secretario.

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, n. 89—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde.

Enrique Sauco y C.ª Avisan á sus amigos y al público en general que se han establecido con casa de Remate y comisiones, etc. etc. en la Plaza Independencia n. 24—Montevideo, Agosto 1.º de 1879.

ag.5.1 mes

El Dr. Espinosa Médico cirujano y partero, calle del Uruguay 160 (esquina Daiman.) Consultas de 12 á 1. Para enfermedades de niños y vacunacion de 2 á 3.

Estómago! Todos los que sufren de esta enfermedad aunque sea de muy antiguo puede curarse radicalmente con la aplicacion de la afamada Tisa [illegible] de los antiguos monges. Ver los anuncios; se da gratis el prospecto, depósito Bazar Parisiense 217 Sarandi.

El Dr. Canmont Se ha establecido en la calle Buenos Aires núm. 128. Consultas de 12 á 1 de la tarde.

jl10 3 meses

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Antolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para las de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldenburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde.

Los pelos! Desgraciadamente colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 5 minutos!! sin el menor peligro con la afamada Pasta del Harem de Mme. Rachel de Bruxelles, depósito Bazar Parisiense Sarandi 217 y mercería Rosalía Monaud 25 de Mayo 244.

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle del Rincon, n. 162 (altos).

Monedas de 20 francos Se cambian con premio, relojería Suissa, calle Sarandi esquina Bacacay y en la platería 18 de Julio n. 176.

ag28.1 mes

Máquina á vapor Hay una en venta de la fuerza de 5 á 6 caballos, que puede servir para varios ramos de industria y agricultura, especialmente para la siega, pudiéndose transportar por estar montada sobre ruedas. Puede verse en la calle Misiones n. 40, barraca de D. Pedro Villemur.

ag17.15

Muebles Se facilita cualquier suma de dinero sobre toda clase de muebles, garantiendo su conservacion, para cuyo efecto contamos con un espacioso y cómodo depósito. Diríjanse á la antigua y acreditada casa de Préstamos y Descuentos, de Segismundo Martí y Ca., Buenos Aires 217, (bajo los arcos de la Pasiva.)

Ojo: Ojo: Ojo: á los aficionados Dentro de pocos dias será carneado el gran novillo Monstruo que por gordura no tiene rival hasta hoy habiendo sido cuidado al estilo Europeo. Se espenderá en el Mercado Central. Principal puesto número 138 y [illegible]

DERROTA

DE LOS BARATILLOS

La decidida proteccion que el público ha dispensado al

ALMACEN SAN PELAYO

es prueba palpable de los escelentes artículos que venda y de los precios verdaderamente baratos que rigen en la casa.

Dicho almacen parece un verdadero jubileo; de todas partes de la ciudad y sus alrededores acuden pobres y ricos á surtirse de sus inmejorables artículos, y sus dueños están verdaderamente satisfechos de las ventas que en la casa se hacen. Hoy ofrecemos á nuestros favorecedores, como llapa,

Kerosene á 6 centésimos la cuarta!!!

sin perjuicio de seguir vendiendo todos los artículos que componen su espléndido surtido, á precios verdaderamente sin ejemplo en Montevideo.

Las familias que no conozcan esta casa, deben hacer una prueba que les reportará beneficios de consideracion, que hoy mas que en otras épocas son dignos de tenerse en cuenta, en razon de la tremenda crisis por que atravesamos.

CALLE IBICUÍ, N. 90 Y 92

ESQUINA PAISANDÚ

jn.16-2 meses

ATENCION ESTANCIEROS

CARNEROS LINCOLN

Se ofrecen en venta diez carneros Lincoln desembarcados del vapor inglés «Maskelyne,» procedente de Liverpool, los que se hallan en exhibicion en la barraca del Sr. D. J. Jackson. Estos animales han sido cuidadosamente escojidos y son de una hermosura sobresaliente. Tienen de 15 á 20 pulgadas de lana y solo cuentan 18 meses de edad. Uno de ellos viene esquilado, dando un vellon que pesó 25 ¼ libras. Estos carneros estarán en exhibicion por unos dias solamente y se recomienda á los que deseen renovar los reproductores la brillante oportunidad que se les presenta.

Despues de unos dias serán reembarcados para Buenos Aires. Los interesados hallarán con quien tratar en la casa de los Sres. J. K. Theobald y C.ª, calle Sarandi 173 ó en el escritorio del Sr. D. W. Vincent Ricketts, calle Solis 51.

s2.12.3ªpáj

Principios Elementales

DE

GOBIERNO PROPIO

LA

MONTEVIDEANA

Fábrica nacional de chocolate,

ESPECIES Y DULCES

DE

HELGUERA Y C.ª

32—CUAREIM—32

MONTEVIDEO

En este establecimiento, único en su género en la América del Sud, se elaboran chocolates desde el precio de 20 cents. hasta $ 1.20 libra (precios al menudeo).

En el ramo de especiería no hay temor de que nadie la pueda hacer competencia, tanto en la clase, como en el precio y envase de sus productos.

Dulce de membrillo, de primera calidad, en toda clase de envases, á precios baratísimos.

Por muestras, precios y condiciones de venta, verse con sus propietarios,

Calle Cuareim, 32, Montevideo

jn15.3meses

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA.—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoseles encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

HOTEL ESPAÑOL

Grandes rebajas

EN EL

BAZAR INGLÉS

45—RINCON—45

Desde esta fecha toda persona que compre al contado en el BAZAR INGLÉS cualquier artículo ó artículos (exceptuando únicamente el papel de imprimir,) tendrá derecho á las siguientes rebajas de los precios del Catálogo de la casa:

En compras que importen de uno hasta	$	5,	descuento	5 p. %.
En compras que pasen de seis hasta	«	25	«	7 ½ p. %.
En compras desde treinta hasta	«	100	«	10 p. %.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1879.

Henry Loedel.

NOTA—En la Sucursal del Bazar Inglés, calle del 18 de Julio núm. 34, rija el mismo precio corriente, y la clientela tendrá derecho á las mismas rebajas indicadas.

s3-

ARMERIA ORIENTAL

A LOS SALADERISTAS Y CUCHILLOS

ITUZAINGO 129 — ITUZAINGO 129

VERNINCK Y DESTEVES

s3.perm.dp ½

ESENCIA DE TABACO

SULFUROSA

Verdadero Sarnifugo

EL MAS BARATO E INFALIBLE PARA CURAR LA SARNA EN EL GANADO LANAR

LIBRE DE VENENOS — Se emplea con AGUA FRIA

Siendo esta esencia muy concentrada, el baño para cada animal solo cuesta

UN CENTAVO DE PESO m|n

Para el baño se mezcla un galon de esencia con 60 galones de agua fria.

Se vende á UN PESO por galon

Economía y seguridad

Los mas importantes hacendados de la vecina República emplean esclusivamente este SARNIFUGO para curar sus rebaños.

DEPÓSITO

Droguería de Demarchi Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 267 á 271.

LVI.3ªpaj

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

ÚNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. — Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—65 centésimos oro el kilo, menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Mensajer[illegible]

A VAP[illegible]

Navegacion de[illegible]

Salidas de Montevideo para Bue[illegible] del Uruguay hasta el Salto:

LUNES . . .	vapor	Júpiter	para [illegible] y Uruguay.
MARTES . . .	»	Onyx	para id. id.
MIÉRCOLES . .	»	Saturno	para id. id.
JUEVES . . .	»	Silex	para id. id.
VIERNES . . .	»	Júpiter	para Buenos Aires solamente.
SÁBADO . . .	»	Saturno	para Buenos Aires y Uruguay.

Teniendo el vapor Onyx algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente el dia que entra en carrera.

Informes, calle de Zavala, núm. 51.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Setiembre, á las 5 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Setiembre, á las 5 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO DAKAR LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Linea bi-mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen del puerto de Montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

BELGRANO

de 3,500 toneladas, capitan Gilles, saldrá el [illegible] directamente para Rio Janeiro, Tenerife y Havre.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 3,000 toneladas, capitan Guegan, saldrá el 6 de Setiembre, directamente para Rio Janeiro y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado* y *precios muy módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, no solamente por la nacionalidad de su bandera, sino por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 152, esquina Zabala, Montevideo. — Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

El vapor paquete inglés

LIGURIA

saldrá de este puerto el *martes*

9 de Setiembre

para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool

El vapor paquete inglés

IBERIA

saldrá de este puerto el *martes*

23 de Setiembre

para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

GALICIA

saldrá de este puerto el *martes*

30 de Setiembre

para Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Para España y Francia

BRITANNIA

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

SAVOIE

Paquetes Brasileros

[illegible]

Señores Gallinal—Castro—Forteza

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DR. D. ADOLFO ARTAGAVEITIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 2

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 1.°

Dia 2

JUZGADO DE LO CIVIL A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSE LUIS VILA

Dia 2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Dia 2

Modesto Lenguas, actuario.

A los curiales

Juzgado de Comercio

Juzgado Ldo. Depl. de la Colonia

AVISOS Y ANUNCIOS

El Poder de la Voluntad

Ó LA

OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLES POR SAMUEL SMILES

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

Eloy Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes egemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra amena é instructiva.

Acompaña las juicios y autorizadas opiniones de los Sres. José Pedro Varela, Dr. Francisco A. Berra, José María Montero, hijo, Antonio Pereira, Francisco Durá (de «El Bien Público») y Cárlos Garet (de «La France»).

En venta: —Librería Fermepin, calle 25 de Mayo n. 255; calle Piedras, esquina Colon (casa de cambio); calle Queguay n. 140. a28.

Hospital de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

La Comision encargada del beneficio que tuvo lugar el 27 del corriente, ofrecido por el empresario de Solís á favor de este establecimiento, suplica á las personas á quienes se les ha mandado localidades se sirvan remitir su óbolo al secretario de esta comision antes del dia cinco de Setiembre próximo; pasado dicho dia, se mandarán cobrar á domicilio.

a29.6 *La Comision.*

EFEMÉRIDES AMERICANAS

RECOPILADAS POR D. PEDRO RIVAS

En esta imprenta se espende este importante é instructivo libro, publicado en el Rosario de Santa Fé. Consta de 761 páginas en octavo.

Contiene TRES MIL SESENTA Y CUATRO efemérides, todas americanas. a27.8



Log.·. I Figli dell'Unitá Italiana

Questa Simbol.·. off.·. si raduna in tenuta mag.·. Iniz.·. Profani mercoldi 3 di Settembre alle ore 7 ½ pom. nel locale di sua propieta.

Sono invitati a tale acto tutti i massoni regolari.

a30.3 Per mandato di Log.·. *Il Segretario.*

La Resp.·. Logia Luz

Se reune en Tenid.·. Mang.·. el miércoles próximo 3 del corriente á las 7 de la noche. Iniciacion de 3 prof.·. y afiliacion de un Mas.·. Se invita á todos los HH.·. RR.·.

Por mandato, *El Secretario.*

a30.3

Circo Ituzaingó

CARRERAS NACIONALES

PARA LOS DIAS 7 Y 8 DE SETIEMBRE DE 1879

PRIMER DIA

1.ª CARRERA — CRIOLLA — Á LA UNA

Una vuelta; para caballos criollos del país que nunca hayan corrido ó no hayan ganado en carreras de velocidad.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

«Canto llero» — zebruno — J. Lever — gorro violeta — chaqueta violeta.
«Cachafaz» — zaino — Bacigalup — gorro celeste — chaqueta celeste.
«Tigre» (antes «Maula») — blanco — Borjes — gorro mordoré — chaqueta mordoré.

2.ª CARRERA — ITUZAINGO — Á LA UNA Y MEDIA

Media vuelta para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

«Charrúa» (antes «Gato») — zaino — J. Marquez — gorro punzó — chaqueta punzó.
«Americano» — tostado — Ponce —
«La Perra» — zaino — Gonzalez — gorro negro — chaqueta negra.

3.ª CARRERA — VELOCIDAD — Á LAS DOS

Media vuelta para mestizos sin reserva—Entrada, 70 pesos; premio, 450 pesos; peso, 150 libras.

«Profeta» — colorado — Paz — gorro mordoré — chaqueta mordoré.
«Torcaz» — overo — J. Victorica — gorro puebla — chaqueta puebla.

4.ª CARRERA — ESTIMULO — Á LAS DOS Y MEDIA

Media vuelta para potrillos mestizos menores de tres años, que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad.—Entrada, 40 pesos; premio, 300 pesos; peso, 138 libras.

«Brujo» — alazan — J. J. Martinez — gorro solferino — chaqueta solferino.
«Gentleman» — colorado — Pacheco — gorro celeste — chaqueta celeste.

5.ª CARRERA — HIPICA — Á LAS TRES

Media vuelta para criollos sin reserva.— «Chimango» y «Muchacho», recargados en 8 libras.— Entrada, 60 pesos. — Premio, 400 pesos. — Peso 145 libras.

«Republicano» — tordillo — J. J. Martinez — gorro solferino — chaqueta solferino.
«Chimango» — rosillo — Gonzalez — gorro negro — chaqueta negra.
«Muchacho» — zaino — Lever — gorro violeta — chaqueta violeta.

6.ª CARRERA — ORIENTAL — Á LAS CUATRO

Media vuelta para mestizos — Entrada 40 pesos; premio, 400 pesos; peso 150 libras.

«Pescador» — zaino — Vazquez — gorro punzó — chaqueta punzó.
«Niño» — zaino — Aguirre — gorro violeta — chaqueta violeta.

7.ª CARRERA — AFICIONADOS — Á LAS CUATRO Y MEDIA

Media vuelta (arreglada) — Entrada 30 pesos; premio, un objeto de arte.

«Duilio» — picazo — Arona — gorro celeste — chaqueta celeste.
«Por si pega» — tordillo — Da-Maria — gorro verde — chaqueta punzó.
«Gorrion» — overo — Nobos — gorro negro — chaqueta blanca.
«Frangollon» — malacara — Woeflin — gorro negro — chaqueta negra.

SEGUNDO DIA

1.ª CARRERA — URUGUAYA — Á LA UNA

Media vuelta; para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

«Mosquito» — pangaré — G. Santos — gorro violeta — chaqueta violeta.
«Guaraní» — pangaré — Gaiarza — gorro punzó — chaqueta punzó.
«Gaucho» — rosillo — Laffone — gorro celeste — chaqueta blanca.

2.ª CARRERA — PUEBLERA — Á LA UNA Y MEDIA

Media vuelta para criollos.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

«Charrúa» — zaino — Casaña — gorro punzó — chaqueta punzó.
«Torutero» — bayo — La Rosa — gorro colorado — chaqueta negra.
«Cuervo» — oscuro — Bego — gorro negro — chaqueta negra.

3.ª CARRERA — MONTEVIDEANA — Á LAS DOS

Una vuelta para mestizos sin reserva.— Entrada, 80 pesos; premio, 500 pesos; peso, 150 libras.

«Ruy Blas» — zaino — Paz — gorro mordoré — chaqueta mordoré.
«Torcaz» — overo — Victorica — gorro puebla — chaqueta puebla.

4.ª CARRERA — NACIONAL — Á LAS DOS Y MEDIA

Dos vueltas para criollos sin reserva — Entrada 50 pesos; premio 400 pesos; peso 150 libras.

«Andaluz» — overo — Agüirre — gorro violeta — chaqueta negra.
«Chaná» — malacara — Courtin — gorro punzó — chaqueta punzó.

5.ª CARRERA — CONFIANZA — Á LAS TRES Y MEDIA

Media vuelta para criollos — Entrada 30 pesos; premio 300 pesos; peso 150 libras.

«Vigilante» — zaino — Paz — gorro mordoré — chaqueta mordoré.
«Sereno» — barroso — Aguirre — gorro violeta — chaqueta negra.
«Caconda» — moro — Magnolli — gorro celeste — chaqueta negra.

6.ª CARRERA — Á LAS CUATRO

Dos vueltas para mestizos sin reserva — Entrada 200 pesos; premio 850 pesos.

«Duende» — picazo — Nobel — gorro puebla — chaqueta puebla — peso 146 libras.
«Regalon» — oscuro — Perez — gorro negro — chaqueta negra — peso 152 libras.

La Comision.

a2-6

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO A REGIR DESDE EL 1.° DE JUNIO DE 1879

SALIDAS

ESTACIONES	1 A. M.	3 A. M.	5 A. M.	7 P. M.	Dias de fiesta solamente P. M.
Central	7.00	7.40	11.00	5.00	1.30
Bella-Vista	7.07	7.46	11.07	x 5.05	1.37
Yatay	7.18	7.54	11.15	5.12	1.43
Sayago	7.25	8.04	11.22	5.22	1.52
Colon	7.35	8.10	11.29	5.39	2.00
Independencia	7.45	8.20	11.45	5.45	2.13
Piedras	7.55	8.30	11.55	5.55	2.23
Progreso	..	8.50	12.13	6.13	..
Joaquin Suarez	..	x 9.08	12.31	x 6.33	..
Canelones	..	9.31	ll. 12.50 s. 1.00	6.50	..
Santa Lucia	..	ll. 10.06 s. 10.36	1.25	7.22	..
25 de Agosto	..	10.48	1.45	7.32	..
25 de Agosto	..	..	..	7.40	..
Capurro	..	..	..	7.55	..
Rodriguez	..	..	..	8.10	..
San José	..	..	..	8.30	..
25 de Agosto	..	10.56	..	..	..
Isla Mala	..	11.45	..	..	..
Florida	..	ll. 12.35 s. 12.55	..	..	..
La Cruz	..	1.41	..	..	..
Sarandí Grande	..	2.35	..	..	..
Durazno	..	4.10	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2 A. M.	4 A. M.	6 A. M.	8 P. M.	Dias de fiesta solamente P. M.
Durazno	..	..	9.10	..	..
Sarandí	..	..	10.49	..	..
La Cruz	..	..	11.45	..	..
Florida	..	..	ll. 12.30 s. 12.50	..	..
Isla Mala	..	..	1.30	..	..
25 de Agosto	..	..	2.20	..	..
San José	..	7.00	..	..	..
Rodriguez	..	7.30	..	..	..
Capurro	..	7.45	..	..	..
25 de Agosto	..	8.05	..	..	..
25 de Agosto	..	8.10	2.35	5.30	..
Santa Lucia	..	8.30	2.45	5.40	..
Canelones	..	8.50	3.20	6.13	..
Joaquin Suarez	..	x 9.08	3.42	x 6.33	..
Progreso	..	9.21	4.01	6.52	..
Piedras	8.35	9.42	4.20	7.06	3.10
Independencia	8.45	9.5	4.30	7.16	3.20
Colon	8.56	10.01	4.41	7.26	3.30
Sayago	9.01	10.08	4.50	7.33	3.37
Yatay	9.05	10.16	4.58	7.41	3.45
Bella-Vista	9.14	10.21	5.05	7.49	3.50
Central	9.50	10.30	5.12	8.00	3.57

NOTA 1.ª—Los trenes pararán por señal en las estaciones Sayago, Progreso, Joaquin Suarez, Capurro y en la Parada situada cerca del puente de San José, siempre que haya pasageros.

Id. 2.ª—El tren número 3 parará 30 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasageros. 1n.dp½

LETRAS

Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Aros, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cádiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puenteareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa Marta de Ortigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

XVI

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

FOLLETIN 5

LA GUERRA DE LAS MUJERES

POR

ALEJANDRO DUMAS

—¿Y es probable que os sorprendan en esa casa? esclamó el vizconde: sois en verdad un escelente táctico.

—Sin duda. El duque, cansado de esperar, y no viéndoos salir de aquí, se dirigirá á la casa.

—¡Como me mira! ¡si me habrá conocido?

—Es decir que estais en buen lugar, ¿no es así, señor bribon? Muy bien. Entonces, tomad este billete, dad la vuelta por la pradera.

—Justo; y vais á llamar por el pórtico. ¿Sin duda

pera con impaciencia el momento de acostarse. Esta maniobra tenia por objeto dar á entender al duque de Epernon, en caso de que le hiciese espiar, que el baron jamás habia pensado pasar mas allá del parador, á donde habia llegado como simple é inofensivo viajero á pedir una cena y una cama; y en efecto, este plan

gando á caer medio muerto de terror bajo el umbral de la puerta, donde le acababan de recoger.

Esta aventura era del todo inteligible para cuantos allí habia, escepto para Canolles; pero como este no tuviese motivo que le impulsara á dar esplicaciones, dejó al huésped, mozos, sirvientes, cocinero y

Esta vez quedó del todo desarmado Canolles.

—¡Ah! ¿esperais á un sujeto?

—Sí.